



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACION DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA
"REGISTRO SOCIAL DE
HOGARES".

DECRETO ALCALDICIO N° 3.477/

QUILLÓN, Septiembre 15 de 2021.

VISTOS;

1. Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 01.03.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble;**
2. Modificación de Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble;**
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en secretaría municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** modificación de convenio de transferencia de recursos, suscrito con fecha 14 de septiembre de 2021, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble**, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, doña Doris Osses Zapata y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde Don Miguel Peña Jara, del programa Registro Social de Hogares, reemplazando la cláusula quinta del convenio preliminar, por lo estipulado en el convenio adjunto que se entiende es parte integra del presente decreto alcaldicio.
2. **DERIVESE** copia de este instrumento, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU